



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 05 de julio del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03419-R-16**

**Lima, 04 de julio del 2016**

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06945-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016, se aprobó renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y Facultades", igualmente, mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la UNMSM;

Que con Proveído s/n de fecha 30 de junio del 2016, el Despacho Rectoral autoriza la rectificación del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

1° Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016, en el sentido que se indica:

#### **DICE:**

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

#### **DEBE DECIR:**

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y demás dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

rct